



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., 13 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2023-00365
PROCESO: Resolución de Contrato por Incumplimiento a obligación de hacer
DEMANDANTE: KAREN YURANE HOLGUIN FORERO
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL TINTAL-PROPIEDAD HORIZONTAL.- RENE LEONARDO REYES SAAVEDRA

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, se dé cumplimiento a lo siguiente, so pena de rechazo:

1. El abogado OSCAR RAMIRO BENAVIDES VILLOTA, quien actúa como apoderado judicial de la demandante, aporte acta vigente del registro Nacional de Abogados.

2. Indique de forma clara y precisa la acción que pretende incoar, téngase en cuenta que la resolución de contrato difiere del cumplimiento de las obligaciones de hacer (Art. 426 CGP) que se tramita a través del proceso ejecutivo, no siendo procedente su acumulación (Art. 88 CGP).

3.- Aclare las pretensiones de la demanda, tenga en cuenta que incoa un proceso de resolución de contrato y las peticiones elevadas refieren a librar mandamiento de pago, lo cual no es propio en los procesos de resolución de contrato. En caso de ser varias pretensiones de diferente naturaleza y que no sean excluyentes entre sí, deberá presentarlas como principales y subsidiarias, acompañadas de los hechos que le sirven de fundamento de forma separada (numerales 4 y 5 del artículo 82 del C.G.P.).

4.- Teniendo en cuenta la clase de proceso a presentar, ejecutivo por obligación de hacer o resolución de contrato, sírvase a llegar el poder en debida forma, comoquiera que el aportado, refiere sobre la resolución de contrato por incumplimiento.

Preséntese **en un nuevo escrito de demanda** el escrito de subsanación y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL GELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 114 De Hoy 14 DIC. 2023 A LAS 8:00 a.m.